

Recurso de nulidad penal y laboral.

Código: 2043

Descripción:

En este curso los participantes conocerán la tramitación de los recursos que son objeto de estudio, pero además se busca adquieran y desarrollen las destrezas y habilidades necesarias para el manejo de la audiencia y su resolución cuando se conozca de los mismos.

Destinatarios:

Escalafón Primario.

1. De los objetivos del curso:

A. Objetivo general:

Analizar y diferenciar los recursos de nulidad en materia penal y laboral de otros tipos de medios de impugnación a través del estudio de su normativa y adquisición de conocimientos y habilidades para su tramitación y resolución.

B. Objetivos específicos:

- Conocer la tramitación del recurso de nulidad y de su admisibilidad siendo capaz de dictar las resoluciones que procedan al respecto.
- Conocer las diversas causales del recurso de nulidad en materia penal y en materia laboral, su tratamiento y resolución (doctrinaria y jurisprudencial).
- Adquirir destrezas y habilidades para el manejo de las audiencias y de las diversas incidencias que se puedan producir en ellas.

2. Los contenidos del curso son:

Unidades de aprendizaje	Contenido
A. Aspectos generales	<ul style="list-style-type: none"> • Contexto histórico. • Naturaleza y características del recurso de nulidad.
B. Temas contingentes en lo sustantivo y procesal	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso de nulidad y casación en materia penal. • Causales del recurso de nulidad penal y laboral, motivos absolutos de nulidad y otros aspectos. • Tramitación de los recursos de nulidad en cortes de

	apelaciones: antes de su vista, posterior a la admisibilidad, vista del recurso, dificultades que se pueden presentar.
--	--

3. Metodología:

Curso presencial tipo taller, para grupos de hasta 30 alumnos, que privilegian las metodologías de enseñanza activas para el desarrollo de habilidades propias del cargo, a partir de la ejercitación de éstas con su correspondiente retroalimentación.

4. Evaluación:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 68 del Reglamento General de la Academia Judicial, "Los cursos del programa de perfeccionamiento serán objeto de evaluación de reacción y de aprendizaje".

Las evaluaciones de aprendizaje tendrán por finalidad únicamente retroalimentar al alumno, a los docentes y a la propia Academia respecto del proceso de aprendizaje."

Asimismo, sobre aprobación de los cursos, el artículo 67 del citado Reglamento señala que "Para aprobar un curso del programa de perfeccionamiento, se requiere acreditar la participación efectiva en todas las actividades presenciales que éste contemple o haber completado todas las que integran uno virtual."

5. Duración y distribución horaria del curso:

La duración del curso será de 24 horas y se desarrollará en 3 días.

6. Del cupo:

El número de alumnos no será superior a **30** ni inferior a **15**.